



EXPERIENCIAS DE LAS CRIPTOMONEDAS EN EL SECTOR COOPERATIVO EN EL SALVADOR

FRANKLIN TREMINIO

Gerente de Tecnología – FEDECACES – EL SALVADOR

¿Quiénes somos?

Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador FEDECACES de R.L.

- Fundada en 1966, con 55 años
- Asociación Cooperativa de Integración, de Segundo Piso
- Entidad de Desarrollo y Representación Gremial
- Asociación Sin Fines de Lucro y Utilidad Pública
- Capital 100% de Salvadoreños - 30 Cooperativas integradas, +135 sucursales en todo el país.
- Membresía: +350,000 asociados y + de 1 millón de usuarios.



FEDECACES Estrategia Sistémica 1994 - 2020



SEGUROS FUTURO

1994 - 1996



1999 - 2000



1997



FEDECACES
1966



1999 - 2001

INFORED

2000



RedActiva

1998 - 2009



RESPALDO AUDITORIA
& CONSULTORIA

2009



2015 - 2020

**RED DE COOPERATIVAS
FEDECACES:**
Servicios, expansión,
publicidad

1992-1998-2011-2016

**FUNCIONES PRINCIPALES
DE
FEDECACES**

**GESTIÓN
REPRESENTACIÓN:
PRESENCIA
INSTITUCIONAL,
DEFENSA Y
AUTONOMÍA**

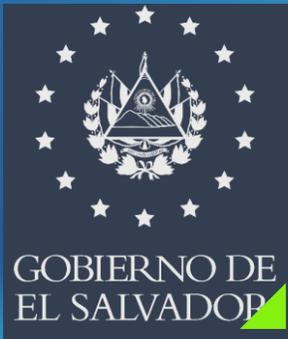
**GESTIÓN DE
DESARROLLO: SERVICIOS,
CRECIMIENTO, EXPANSIÓN,
DIRECTRICES ESTRATÉGICAS**

**GESTIÓN DE
SOLVENCIA:
AUTODISCIPLINA,
HERRAMIENTAS DE GIR,
MONITOREO**

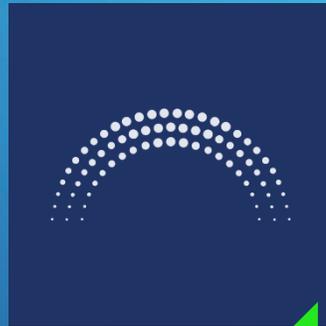
Adopción del Bitcoin en El Salvador



05/06/2021
Anuncio de Ley Bitcoin (Conferencia Miami)



08/06/2021
Propuesta de Ley Bitcoin a Asamblea Legislativa



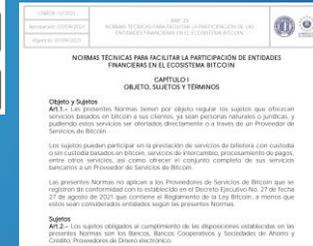
09/06/2021
Asamblea Legislativa aprueba Ley Bitcoin con 62/84 votos



09/06/2021
Publicación Diario Oficial Tomo 431, Decreto 57



12/06/2021
Cadena Nacional Lanzamiento de Billetera de Gobierno "Chivo"



NORMATIVAS Y REGLAMENTOS
27/08/2021
Publicación Diario Oficial



07/09/2021
Vigencia de la Ley

Decreto N°57, Tomo N°431
Diario Oficial N°110 del 9/6/2021

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL ①
DIARIO OFICIAL
 DIRECTOR: Victor Manuel Portillo Ruiz
 TOMO N° 431 | SAN SALVADOR, MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 2021 | NUMERO 110
 La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO LEGISLATIVO		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Decreto No. 51.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), préstamo que estará sujeto a condiciones y estipulaciones.	3-6	RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Decreto No. 52.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), préstamo que estará sujeto a condiciones y estipulaciones.	7-8	Nuevos Estatutos de la Iglesia Tabernáculo de Adoración Tierra de Paz y Acuerdo Ejecutivo No. 47, aprobándolos.....	19-21
Decreto No. 53.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad, la garantía soberana del Estado para el Contrato de Financiación (FI No.) 92499, suscrito el 15 de abril de 2021, por el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el 21 de abril de 2021, por el Banco Hipotecario de Inversiones (BEI), recursos que serán destinados para financiar la operación "BANDESAL ENERGÍA SOSTENIBLE Y PYMES COVID-19", préstamo que estará sujeto a condiciones y estipulaciones.	9-10	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Decreto No. 56.- Se deroga el artículo 18 del Decreto Legislativo No. 805, de fecha 24 de diciembre de 2020.....	11-12	RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Decreto No. 57.- Ley Bitcoin.....	13-15	Acuerdo No. 15-0205.- Se reconoce, al profesor Abner Alberto Castillo López como Director del centro educativo privado denominado Escuela Latino Americana.....	22
		Acuerdos Nos. 15-0372 y 15-0382.- Se reconoce la validez académica de estudios realizados en otro país.....	22-23
		Acuerdo No. 15-0567.- Se delegan funciones a la profesora Maria Antonieta Quezada Pascual, con cargo nominal de Gerente de Área en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología..	24-25

El bitcoin es una moneda de curso legal... el dólar también es una moneda de curso legal
 El uso del bitcoin es opcional para el usuario de una billetera:

- El artículo 7 protege la libertad del comprador o usuario: *obligatoriedad de aceptación de BTC por parte de los agentes económicos*
- El artículo 8 protege la libertad del agente económico receptor: *convertibilidad automática instantánea proveída por el gobierno a opción del receptor si se mantiene en el ecosistema del estado*
- El artículo 12 protege la libertad del que no tiene acceso a la tecnología: *exención de obligatoriedad de aceptación si lo demuestra.*

El Gobierno ha creado una billetera electrónica (Chivo wallet) para personas naturales y para empresas

Aclaraciones de la Presidencia de la República en medios y redes sociales

- “El bitcoin es una moneda de curso legal... el dólar también seguirá siendo una moneda de curso legal”
- “El uso del bitcoin será opcional... es decir, nadie va a recibir bitcoin si no lo desea”
- “Los salarios y las pensiones seguirán depositándose en dólares”
- “Las cuentas bancarias en dólares no se convertirán a bitcoin”



**Salarios y pensiones
seguirán depositándose
en dólares**



**Cuentas bancarias
en dólares no se
convertirán en
bitcoin**



**Si recibes un
pago en bitcoin
puedes recibirlo
automáticamente
en dólares**

Cadena Nacional: Ley Bitcoin y Chivo Wallet 24/6/2021

Lineamientos Generales para Recepción de Pagos en Bitcoin

Lineamientos



Aprobados por el Consejo de Administración de FEDECACES el 13-9-2021
Confidencial – Uso exclusivo de la Red de Cooperativas FEDECACES

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE PAGOS EN BITCOIN EN LA RED DE COOPERATIVAS FEDECACES Y ENTIDADES CORPORATIVAS"

INTRODUCCIÓN

Los lineamientos que a continuación se presentan, son el resultado del trabajo de un equipo multidisciplinario de la Corporación FEDECACES, como una guía y soporte para realizar una implementación estandarizada a nivel de toda la Red de Cooperativas para la aceptación de las operaciones en Bitcoin, en cumplimiento de la Ley, el Reglamento y las normativas relacionadas.

Estos lineamientos se someten a los Consejos de Administración de las Cooperativas integrantes de la Red para su debida aprobación y adopción en cada una de sus Entidades a fin de preservar la estabilidad y minimizar los riesgos inherentes al proceso y serán aplicados en las Cooperativas de la Red, tan pronto como se disponga de la tecnología necesaria para realizar las transacciones. Para ello, en cuanto esté disponible, adoptará la billetera

1. **Introducción**
2. **Antecedentes**
3. **La billetera digital empresarial Chivo**
4. **Adopción de la billetera**
5. **Operatividad de las transacciones con la billetera**
 - Estructura y responsabilidades operativas
 - Servicios y Operaciones
 - Operaciones en los Sistemas Informáticos
 - Liquidación y Conciliación
 - Contabilización de operaciones
 - Procedimientos de Control Interno
 - Cumplimiento Ley PLD/FT.
 - Soporte Corporativo

Comunicado a Asociados y Público en General



COMUNICADO

A LOS ASOCIADOS Y PÚBLICO EN GENERAL DE LAS COOPERATIVAS DE LA RED DE COOPERATIVAS FEDECACES
La Red de Cooperativas FEDECACES comunica a los asociados de nuestras cooperativas que, ante la entrada en vigencia de la Ley Bitcoin como moneda de curso legal desde el 7 de septiembre de 2021, se han tomado las siguientes disposiciones:

1. La Cooperativa no cobrará comisiones por este tipo de operaciones.
2. Cada Cooperativa, en cumplimiento a la Ley, su Reglamento y Normativa relacionada, en su carácter de agente económico, aceptará transacciones en Bitcoin, tan pronto como disponga de la tecnología necesaria para realizar dichas transacciones. Para ello, en cuanto esté disponible, adoptará la billetera empresarial estatal Chivo y procederá a la instalación de los dispositivos para despliegue y escaneo de códigos QR asociados a la misma, adecuando los procesos operativos para facilitar tales operaciones.
3. Atendiendo el Artículo 29 literal a), de la NORMAS TÉCNICAS PARA FACILITAR LA APLICACIÓN DE LA LEY BITCOIN, la Cooperativa, no se hace responsable sobre el valor de conversión de Bitcoin a dólares, producto de la volatilidad en su valor al momento del pago requerido. También, no se hace responsable por los riesgos cibernéticos y de fraude inherentes a las operaciones.
4. Media vez se haya habilitado el servicio, la Cooperativa aceptará transacciones Bitcoin para pagos de servicios, convirtiéndolos a dólares, mediante el uso de la opción de convertibilidad automática e instantánea que provee la billetera estatal empresarial Chivo, a través de su portal WEB respectivo, registrándolos en dólares en todos sus procesos operativos y contables.
5. Para seguridad de nuestros Asociados, la Cooperativa no mantendrá saldos en Bitcoin ni otras criptomonedas, ni realizará inversiones a través de Bitcoin, ni empleará otras criptomonedas por lo que, los activos financieros no estarán sujetos a la volatilidad inherente a dicha moneda.
6. Todos los servicios hacia nuestros asociados se registrarán en dólares, en la forma en que se han venido realizando tradicionalmente.
7. Las políticas y controles de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo se mantienen conforme al perfil transaccional del Asociado y adecuados en lo pertinente a lo que requiere la Ley Bitcoin.
8. Reiteramos a nuestros Asociados, nuestro compromiso con el cuidado de sus finanzas y nos comprometemos a mantenerle informado de todos los detalles necesarios para que el uso de este nuevo medio de pago en su Cooperativa sea sencillo y totalmente transparente, a la vez que garantizamos el estricto cumplimiento a las Leyes, Reglamentos y Normas que al respecto se emitan.

San Salvador 7 de septiembre de 2021

Asóciate
con los que
creen en ti

Ser dueño
es lo tuyo



Webinars de Formación: Dirigentes, Gerentes Generales, Gerentes de Área, Oficiales de Cumplimiento, Auditores Internos, Contadores y Cajeros.

10 jornadas/1,500 personas

PARTICIPA EN LA FORMACIÓN INTRODUCTORIA

LEY BITCOIN Y SU APLICABILIDAD EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE 2021

FACILITADORES



Lic. Misael Barahona
Gerente de Supervisión
y Normativa
FEDECACES



Ing. Eduardo Corpeño
Coordinador Corporativo
de Proyectos de Transformación
Digital FEDECACES

GRUPO 1

Gerentes y Jefes de Agencias / 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

GRUPO 2

Cajeros y Atención al cliente / 1:00 p.m. a 5:00 p.m.



INFORMACIÓN:

capacitacion.fundacionasesores@fedecaces.coop

7874-0985 o 2555-3589



FORMACIÓN INTRODUCTORIA

LEY BITCOIN Y SU APLICABILIDAD EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



PARTICIPA EN LA FORMACIÓN INTRODUCTORIA

LEY BITCOIN Y SU APLICABILIDAD EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE 2021



FACILITADORES

Lic. Misael Barahona
Gerente de Supervisión
y Normativa FEDECACES

Ing. Eduardo Corpeño
Coordinador Corporativo
de Proyectos de Transformación
Digital FEDECACES

GRUPO 1

Gerentes y Jefes de Agencias / 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

GRUPO 2

Cajeros y Atención al cliente / 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

TARDE DE APRENDIZAJE

PRESENTACIÓN: "CHIVO WALLET"
Por Ministerio de Economía

JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE / 2:00 P.M.



INFORMACIÓN:

capacitacion.fundacionasesores@fedecaces.coop

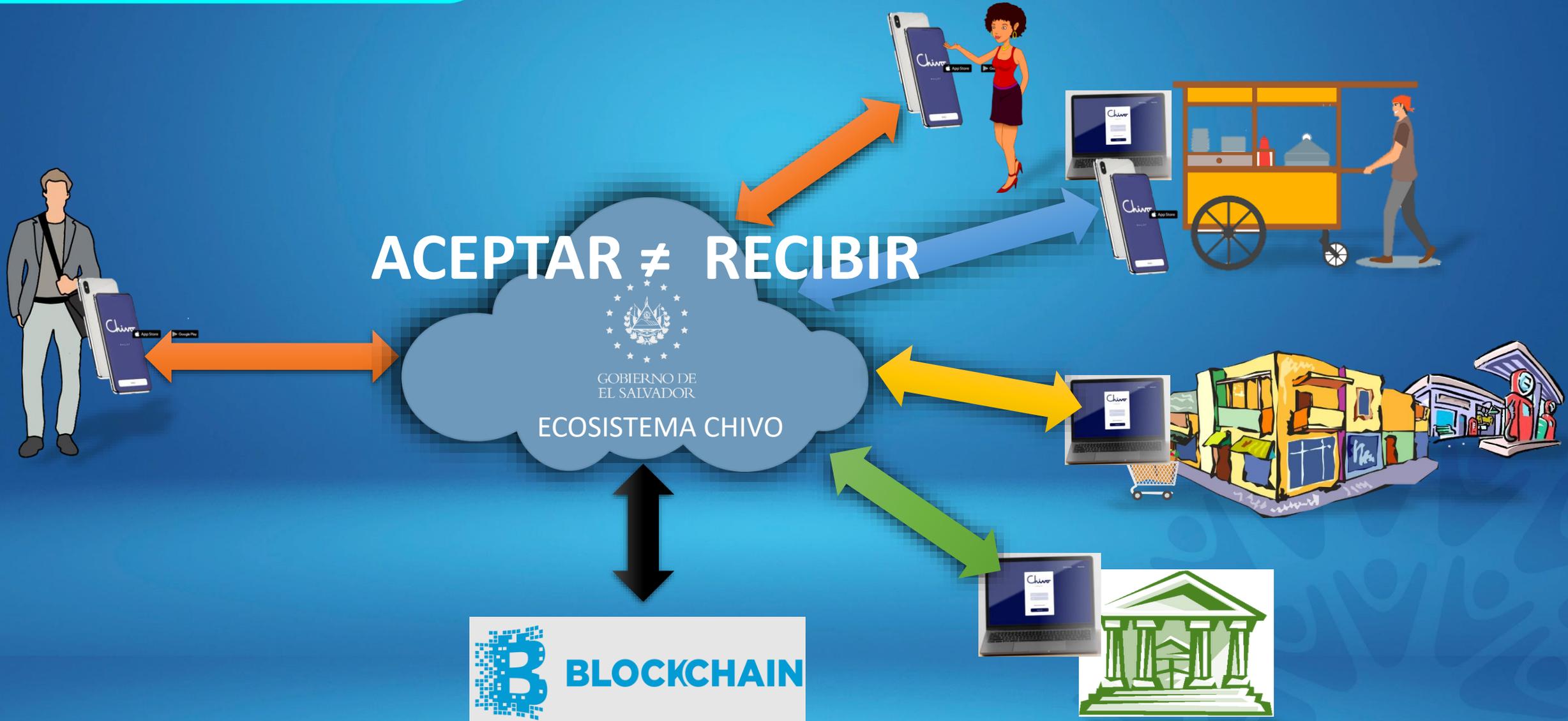
7874-0985 o 2555-3589

Lineamientos Generales para Recepción de Pagos en Bitcoin

- **Somos agentes económicos**
- **Estamos obligados a la aceptación de la forma de pago en BTC**
 - Bienes
 - Servicios
 - Impuestos
 - Obligaciones
- **El estado provee la billetera Chivo como servicio de convertibilidad automática instantánea para personas y para empresas.**
- **Sólo los Bancos autorizados proveen servicios de convertibilidad entre BTC por medio de una plataforma tecnológica y proveedores.**
- **La garantía de fondos en USD\$ de la billetera es responsabilidad del Banco administrador de la billetera (En la billetera Chivo: Banco Hipotecario).**

- **Las Cooperativas y Entidades Corporativas somos usuarios del servicio de convertibilidad automática instantánea a través de la billetera estatal**
- **No ofrecemos servicios de convertibilidad.**
- **Los registros contables y las cuentas de todos los productos y servicios se mantienen en USD\$.**
- **Realizamos una implementación estandarizada de aceptación de BTC en toda la Red de Cooperativas FEDECACES.**
- **Sólo usaremos la billetera estatal que garantiza la convertibilidad automática instantánea: no se empleará ninguna otra billetera para cripto.**
- **Es necesaria la aprobación de los Consejos de Administración.**

La Convertibilidad Automática Instantánea para Usuarios



Las Billeteras (Wallets)

Billetera Chivo

- Es una billetera centralizada emitida y custodiada por una entidad de gobierno.
- Las claves de seguridad (cifrado) son manejadas por la institución de gobierno administradora de la billetera.
- Trabaja en modalidades personal y de empresa
- Los usuarios acceden por medio de PIN/clave de acceso.
- Requiere de acceso a Internet para operar.
- Mantiene saldo en USD y saldo en BTC.
- Permite vinculación a cuenta de banco.
- Garantiza la convertibilidad automática instantánea entre BTC y USD en ambas vías.
- Acepta operaciones on-chain y off-chain (Lightning).



Otras Billeteras Personales

- La mayoría sólo mantienen saldo en cripto.
- Muestran el valor equivalente en una moneda fiat como referencia.
- Algunas aceptan vincular una cuenta de institución financiera para compra/venta de bitcoins con retiro/depósito automático al valor de mercado.
- La mayoría de compras de BTC se hace con tarjeta de débito/crédito.
- La compra/venta genera comisión que puede ser explícita o como sobreprecio .
- Pueden ser off-chain, on-chain o ambas.
- Pueden ser centralizadas o descentralizadas.
- Normalmente entregan claves de recuperación (cifrado) privadas al usuario.

Adopción de la billetera: Registro

www.chivowallet.com

EXPLÓRALO EN
AppGallery

DISPONIBLE EN
Google Play

Consíguelo en el
App Store



- Descargar e iniciar la billetera en celular institucional.
- Introducir el número de celular, esperar el código de seguridad (6 dígitos).
- Recibir el código de seguridad e ingresarlo.
- Seleccionar la opción Comercio.
- Digitar el NIT de la Cooperativa.
- Ingresa el DUI del representante legal y confirmarlo.
- Establecer un PIN de seguridad y confirmarlo (6 dígitos).
- Subir una foto de la parte delantera y trasera del DUI del Representante Legal.
- Tomar un *selfie* del Representante Legal, mostrando la parte frontal de su DUI.
- Completar el proceso de validación de identidad
- ¡Listo! Ya estará registrado en Chivo Wallet

Roles y Funciones

- **REPRESENTANTE LEGAL:** responsable de
 - Proveer sus datos, DUI e imágenes
 - Realizar el registro de la Cooperativa
- **ADMINISTRADOR DE BILLETERA, JEFE DE OPERACIONES,** responsable de:
 - Custodia el dispositivo móvil (celular)
 - Acceso a la cuenta de administrador (PIN)
 - Registra:
 - Terminales de cobro (una por agencia)
 - Usuarios
 - Claves de acceso
 - Cuentas bancarias: Una cuenta bancaria para facilitar conciliaciones.
 - Configurar la conversión automática a USD de todas las operaciones.
 - Monitorea todas las operaciones que se den en la billetera.
 - Realizar las liquidaciones de USD, haciendo el respectivo retiro de la billetera y su remisión a la cuenta bancaria vinculada.
- **CAJERO ESPECIALIZADO, OPERACIONES DE RECEPCIÓN DE PAGOS (COBRO),** en cada agencia:
 - Verificar la identidad y credenciales requeridas de la persona que desea realizar cada operación
 - Aplicar las disposiciones de cumplimiento de la Ley de Prevención de Lavado y Financiamiento al Terrorismo.
 - Registrar y completar cada operación accediendo a la billetera de su cooperativa en el portal WEB designado por el gobierno
 - Registrar en el Core Financiero las operaciones realizadas en la billetera.
 - Realizar un “corte de caja” diario o con la frecuencia que le sea requerido para liquidar operaciones bajo su responsabilidad.



Terminales y Usuarios

Chivo
WALLET

35735735737

-  Billetera
-  Procesar pagos
-  Transacciones
-  Puntos de Venta
-  Configuración

Nombre: starbuckssb	Nombre de usuario: starbuckssb-152	Tipo: Punto de venta	Estatus: <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre: CS10 1936	Nombre de usuario: CS10 1936-152	Tipo: Chivo POS	Estatus: <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre: Allison Lewis Alan Lloyd	Nombre de usuario: 35735735737	Tipo: Gerente	Estatus: <input checked="" type="checkbox"/>

Filas por página 10 ▾ 1-8 de 8 < < > >

+ Agregar usuario

Nombre: POS test

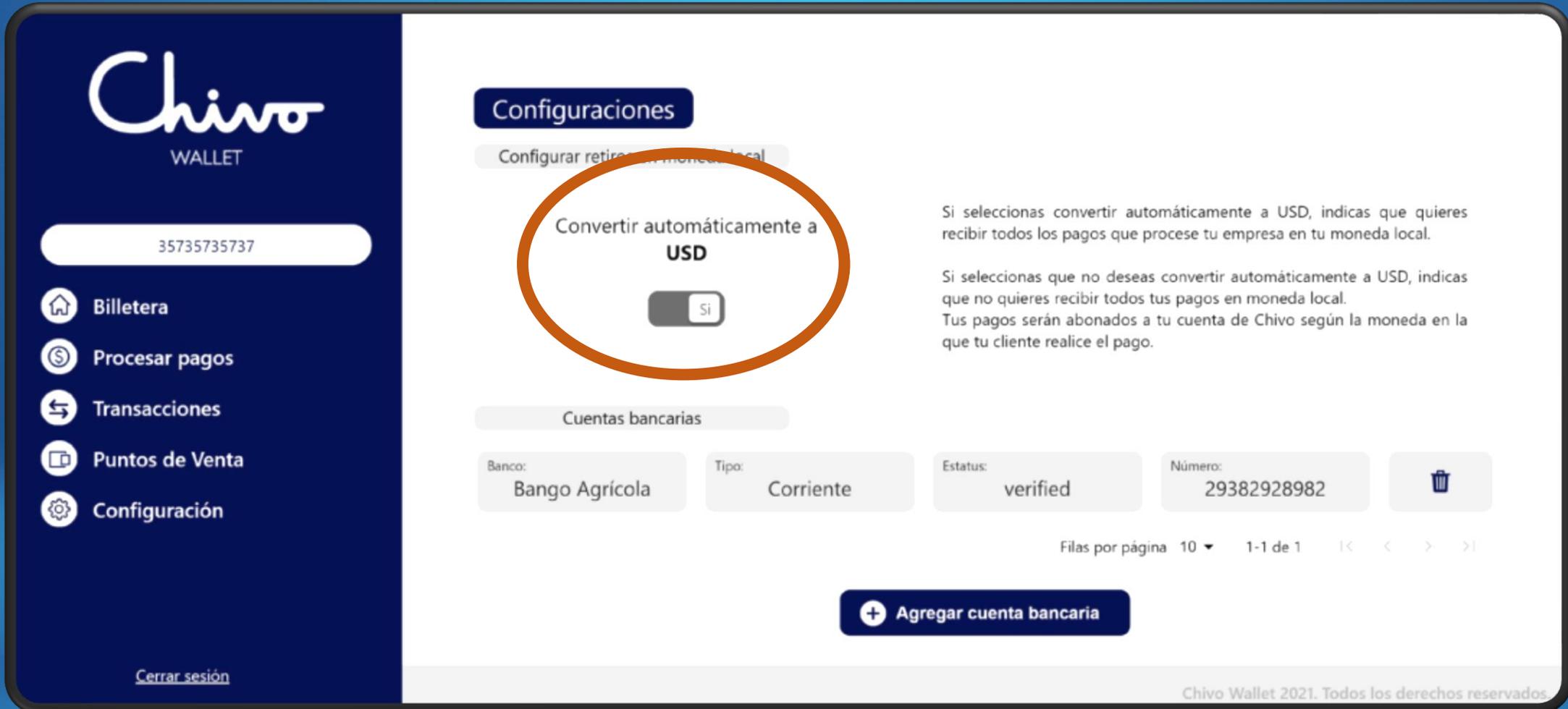
Contraseña:

Tipo de punto de venta:

Punto de venta
Chivo POS

Repetir contraseña:

Configuración y Cuentas Bancarias



Chivo
WALLET

35735735737

- Billetera
- Procesar pagos
- Transacciones
- Puntos de Venta
- Configuración

[Cerrar sesión](#)

Configuraciones

Configurar retiro de dinero local

Convertir automáticamente a USD

Si

Si seleccionas convertir automáticamente a USD, indicas que quieres recibir todos los pagos que procese tu empresa en tu moneda local.

Si seleccionas que no deseas convertir automáticamente a USD, indicas que no quieres recibir todos tus pagos en moneda local. Tus pagos serán abonados a tu cuenta de Chivo según la moneda en la que tu cliente realice el pago.

Cuentas bancarias

Banco:	Tipo:	Estatus:	Número:	
Bango Agrícola	Corriente	verified	29382928982	

Filas por página 10 ▾ 1-1 de 1 << < > >>

[+ Agregar cuenta bancaria](#)

Chivo Wallet 2021. Todos los derechos reservados

Registro de Operaciones



Operaciones y Procesos

- **Todas las operaciones en BTC sólo se atenderán presencialmente sujetas a convertibilidad automática instantánea:**
 - Aportaciones y Depósitos de Ahorro
 - Pago de Préstamos
 - Remesas al Exterior
 - Colecturía y Otros ingresos
- **Operaciones en USD no sujetas a convertibilidad:**
 - Desembolsos de préstamos
 - Retiros de ahorro
 - Pagos a proveedores, pagaduría y egresos de todo tipo
- **Liquidación de dinero digital recibido:**
 - Transferencia de la billetera empresarial hacia la cuenta de banco designada.
 - Al llegar a USD \$1,000 acumulados en la billetera, realizar transferencia a la cuenta bancaria.
 - Al final del día, realizar la transferencia total del saldo acumulado en USD \$ a la cuenta bancaria.
 - No se permite el retiro de dinero de la billetera por ningún otro medio, solamente se acepta transferencia a la cuenta bancaria.
 - Conciliar lo reportado en la billetera contra lo registrado en el Core Banking.

- **Adicionamos la forma de PAGO: WALLET**
- Cuenta contable adicional en Catálogo Estándar: EFECTIVO RESTRINGIDO.
- Operaciones de Aportaciones, Depósitos de Ahorro, Pago de Préstamos
(Contabilización automática usando EFECTIVO RESTRINGIDO)
- **Creamos transacciones nuevas: WALLET**
- Operaciones de Pagos de Servicios (Colecturías):
(Contabilización automática usando EFECTIVO RESTRINGIDO)
- Los comprobantes de ingreso se sellan indicando “Moneda Digital”.



Cumplimiento y Debida Diligencia

Todas las disposiciones de debida diligencia y de cumplimiento se aplicarán identificando a la persona que realiza la operación independientemente de la forma de pago que se use: efectivo, cheques, billetera digital (USD o BTC):

- Operaciones BTC de hasta US\$1,000.00 por billetera, se aplica debida diligencia simplificada, según el Art. 11 de la NRP-29
- Operaciones BTC de US\$1,000.00 hasta US\$3,000.00 se solicitará una declaración jurada sobre el origen del dinero proveniente de la billetera. El cajero, de acuerdo a lo manifestado por el cliente, tiene la opción de ampliar la diligencia solicitando documentación, o por requerimiento del Oficial de Cumplimiento.
- Operación BTC de más de US\$3,000.00 se requerirá documentación del origen de los fondos provenientes de la billetera.

Liquidación: Retiro de Billetera y Remesa a Banco

Chivo
WALLET

35735735737

- Billetera
- Procesar pagos
- Transacciones
- Puntos de Venta
- Configuración

Cerrar sesión

JEFE DE OPERACIONES

Procesar pagos ▶

USD \$15,11 <small>0,0003079 BTC</small>	BTC 0,00006174 <small>3,03 USD</small>
---	---

ESTE SALDO AL FINAL DEL DÍA QUEDARÁ EN CERO

ESTE SALDO SIEMPRE SERÁ CERO

Transacciones **Ver todas**

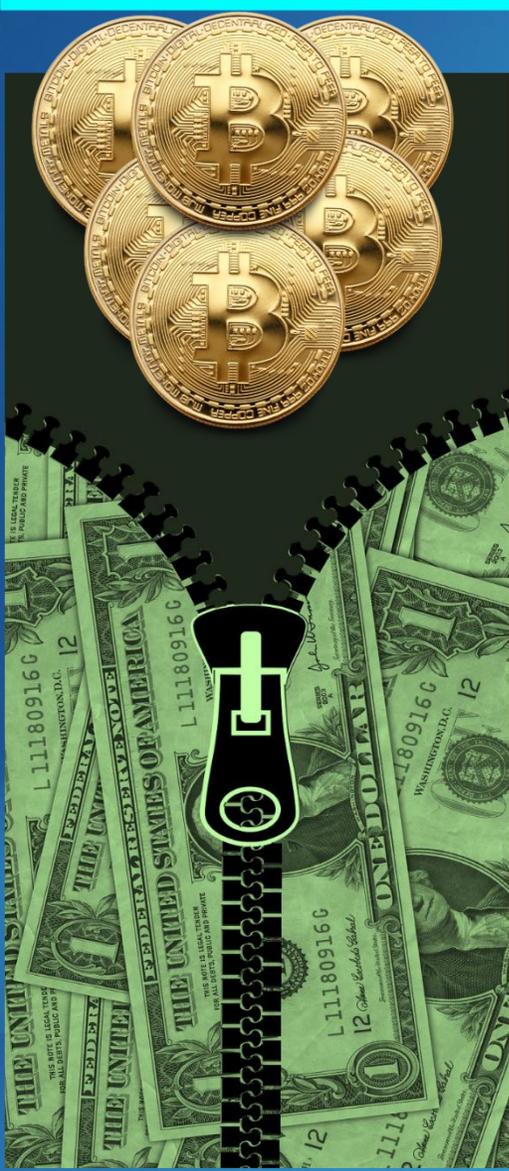
27 de agosto	Pago recibido	+ \$1 USD
27 de agosto	Pago recibido	+ \$1 USD
27 de agosto	Pago recibido	+ \$1,1 USD
27 de agosto	Pago recibido	+ \$5 USD
27 de agosto	Pago recibido	+ \$2,03 USD
27 de agosto	Pago recibido	+ \$2 USD
27 de agosto	Pago recibido	+ \$2 USD

Soporte y Acompañamiento Corporativo a la Red de Cooperativas



- **Fundación Asesores Para el Desarrollo:** Capacitación y Formación en todos los niveles a las Cooperativas: entregará de manera estandarizada la Comunicación que estará dirigida a los asociados y público en general.
- **Despacho Respaldo:** Procedimientos de Control Interno, aplicación de los lineamientos y adecuación de las herramientas de trabajo.
- **Tecnología e Informática y Servicios Financieros:** Adecuación de los procesos y sistemas informáticos.
- **Supervisión y Normativa – Oficialía de Cumplimiento:** Mecanismos de control que faciliten el cumplimiento de las medidas de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos en todas las operaciones en BTC... incluyendo las que se realicen con otras wallets.
- **Seguros Futuro:** establecimiento de protocolo operativo propio para aceptación de pagos en BTC.

CONCLUSIONES

- 
- ❖ La **Ley Bitcoin** en El Salvador se encuentra vigente y somos agentes económicos obligados a aceptar pagos en BTC;
 - ❖ Todavía no hay una adopción plena del Bitcoin como moneda de curso legal, se encuentra en una fase experimental puesto que es el primer país en el mundo que la adopta;
 - ❖ El **Reglamento y la Normativa** delimita el alcance de nuestro rol y nos posiciona como usuarios de los servicios de convertibilidad y responsabiliza a los bancos autorizados a proveer dichos servicios
 - ❖ El **Gobierno de El Salvador** provee la billetera Chivo, administrada por una institución estatal, de forma gratuita para acceder a los servicios de convertibilidad automática instantánea, operando sin comisiones por las transacciones que se realicen en ella.
 - ❖ En razón de las características intrínsecas del Bitcoin y su mercado, prioritariamente se debe **garantizar la mitigación del riesgo de volatilidad** del Bitcoin, por lo que utilizaremos exclusivamente la billetera estatal para garantizar la convertibilidad automática instantánea.
 - ❖ Las cooperativas debemos mantener la unidad, enfocando nuestros esfuerzos en lo que siempre hemos realizado: **continuar cuidando las economías personales y familiares** de nuestros asociados y asegurar el funcionamiento pleno de sus servicios, **respetando las disposiciones legales vigentes**.



¡ MUCHAS GRACIAS !